



Sandoval AGS Asesores
DEPARTAMENTO LABORAL

ANTEPROYECTO DE LEY DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Recientemente se anunció por parte del Gobierno un anteproyecto de Ley que recoge un paquete de medidas destinadas a modificar y actualizar la normativa en materia de autoempleo así como adoptar medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social

El objetivo de este anteproyecto de Ley es desarrollar el Estatuto del Trabajo autónomo y la Ley de Economía Social. Además busca ordenar y sistematizar el conjunto de medidas para fomentar y promover el trabajo autónomo e impulsar la economía social.

Por último amplía incentivos ya existentes a otros colectivos y recoge medidas para impulsar el autoempleo.

Este texto contiene entre otras las siguientes medidas:

- **Ampliación de la Tarifa Plana (50€ cuota autónomos):**

* Trabajadores que se inicien por cuenta propia y con posterioridad contraten a trabajadores por cuenta ajena. (Compatible)

* Se amplían los supuestos de la Tarifa Plana especialmente protegida a las víctimas del terrorismo y de la violencia de género.

* Se amplían los incentivos a las personas con discapacidad sin limitación de su edad.

- **Extensión de la capitalización de la prestación por desempleo**

* Posibilidad de capitalizar el 100% de la prestación por desempleo para todos los trabajadores desempleados (antes menores de 30 o 35 si mujer, discapacitados 33).

- **Medidas relacionadas con la prestación por desempleo**

* Compatibilizar durante un máximo de 270 días la prestación por desempleo con el alta en autónomos (antes menores de 30 años)

* Posibilidad de reanudar la prestación por desempleo hasta los 60 meses de la actividad (antes 24 meses)

- **Ampliación de los incentivos a los familiares colaboradores**

Se amplía la bonificación de las cuotas en la seguridad social añadiendo 6 meses más con un 25% de bonificación (actualmente 50% bonificación durante 18 meses).

- **Autónomos Económicamente dependientes**

Posibilidad de que puedan contratar a un trabajador bajo determinadas circunstancias con la finalidad de la conciliación de la vida laboral y familiar.

- **Medidas para facilitar la incorporación de nuevos socios**

* Se amplían las bonificaciones con el objetivo de facilitar la incorporación de nuevos socios a entidades de la Economía Social.

* Bonificación de 800€/año a lo largo de tres años. (1650€/Año con 35% discapacidad)